



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Entidad contratante: INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Domicilio: Av. Paseo Colon 717, 5° piso, of. 511, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Correo electrónico: compras@inpi.gob.ar
Fax: 4342-1824

Tipo de procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 16	Ejercicio: 2016
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: 253-83349/16		
Rubro comercial: Ceremonial		
OBJETO DE LA CONTRATACION: Material de posicionamiento del logo INPI		
COSTO DE PLIEGO		
Importe (\$): Sin costo		
ACTO DE APERTURA		
Lugar:		
Plazo: 29/09/2016		
Horario: 12:00 HS		
PRESENTACION DE OFERTAS		
Lugar:		
Plazo: 29/09/16.		
Horario: 11:30 11:30 HS		
RETIRO, ADQUISICION O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO		
Lugar:		
Plazo: 28/09/2016		
Horario: Lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00		
CONSULTAS AL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO		
Lugar:		
Plazo: 28/09/2016.		
Horario:		
PRESENTACION DE MUESTRAS		
Lugar:		
Plazo: 29/09/2016.		
Horario: Hasta 11:30 HS.		
VISITA/VISTA DE MUESTRA PATRON		
Lugar:		
Plazo:		
Horario:		

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad contratante: INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL		
Denominación de la UOC: Departamento de Compras y Contrataciones – UOC N° 101		
Domicilio: Av. Paseo Colon 717, 5° piso, of. 511, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		
Correo electrónico: compras@inpi.gob.ar		
Fax: 4342-1824		

Tipo de procedimiento: Contratación Directa	N°	Ejercicio: 2016
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente N°: 253-83349/16		
Rubro comercial: Ceremonial		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Material de posicionamiento del logo INPI		

NOTIFICACIONES: Conforme lo indicado en el artículo 56 inciso h) del Reglamento aprobado por el Decreto 893/2012, las notificaciones se realizarán mediante la difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gob.ar)



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: Material de posicionamiento del Logo I.N.P.I.

Las características, cantidades, unidades de medida y código de catálogo de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de los bienes en cuestión, es el siguiente:

N° Renglón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	233	00862	00081	HOJA MEMBRETE: 21 X 29,7 cm (A4) impresión 4/0- con logo del INPI, ver modelo en página N° 15 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.	Unidad	20.000
2	233	00861	00349	SOBRE INGLÉS BLANCO: 23,5 X 12 cm impresión 4/0- con logo del INPI, ver modelo en página N° 16 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.	Unidad	2.000
3	233	00861	00344	SOBRE AMERICANO BLANCO: 23,5 X 15 cm impresión 4/0- con logo del INPI, ver modelo en página N° 16 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.	Unidad	2.000
4	231	06590	00537	SOBRE BOLSA BLANCO: 30 X 24 cm impresión 4/0- con logo del INPI, ver modelo en página N° 16 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.	Unidad	5.000
5	292	01358	00383	CARPETAS INSTITUCIONALES: 23 X 33 cm (cerrada), 2 solapas de 10 cm de alto, corte para tarjeta, impresión 4/0- con logo del INPI, ver modelo en página N° 17 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.	Unidad	7.000
6	292	01620	00001	CD's: grabables con estampa en el cd, caja y tapa para caja impresa con logo del INPI, según modelo de página N° 22 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.	Unidad	300
7	292	08819	00005	DVD's: grabables con estampa en el dvd, caja y tapa para caja impresa con logo del INPI, según modelo de página N° 22 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.	Unidad	300
8	292	05457	00002	Anotadores: con logo del INPI- según modelo de página N° 32 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.	Unidad	1.200
9	292	00317	00031	Lapiceras: con logo del INPI- según modelo de página N° 32 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.	Unidad	2.000



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



10	299	08119	00071	Tarjeteros: con logo del INPI- según modelo de página N° 32 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.	Unidad	160
11	294	00722	00052	Tazas: con logo del INPI- según modelo de página N° 32 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.	Unidad	1.200
12	223	02725	00031	Maletines de gamuza: con logo del INPI- según modelo de página N° 32 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.	Unidad	80
13	299	02352	00264	Botones: con logo del INPI- según modelo de página N° 32 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.	Unidad	1.200

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



ANEXO DE CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- PRESENTACION DE LA OFERTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

1.- La propuesta de cada oferente debidamente conformada y firmada por persona autorizada a los efectos, podrá presentarse hasta el día y hora indicadas, en un sobre o paquete cerrado sin otra inscripción que la relativa a los datos del oferente (Razón Social y N° C.U.I.T.), los correspondientes a la presente contratación (N° de Expediente y Tipo y N° de la convocatoria) y; fecha y hora establecida para la apertura, debiendo completar la totalidad de los datos solicitados en las DD. JJ. y formularios que se adjuntan y que forman parte del presente Pliego.

2.- La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, se presentará obligatoriamente en el Formulario Oficial de la Propuesta que como **Anexo I**, forma parte del presente Pliego. Las ofertas que no se ajusten estrictamente al principio de cotización precedentemente establecido, podrán no ser consideradas o desestimadas a criterio de la COMISION DE EVALUACION. **Dicho ANEXO debe presentarse en original y copia.**

El ORGANISMO no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no este taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, en virtud de lo dispuesto por el capítulo 2º artículo 8 de la Ley N° 25561 de Emergencia Publica y Reforma del Régimen Cambiario, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las cotizaciones en Moneda Nacional no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

ATENCIÓN: En la cotización se deberá consignar únicamente precios con el IVA incluido.

3.- El DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesario en mérito a los datos de los Anexos I, II y III, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio del ORGANISMO la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren partes esenciales de la propuesta.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de realizar a solicitud del ORGANISMO y durante el período de evaluación, todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional y detalles de ciertos antecedentes, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

4.- Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados **mínimos** y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

5.- **No debe presentarse** todo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares firmado y sellado. En cambio sí **resulta necesario y obligatorio presentar** firmados, sellados y debidamente conformados **los Anexos I, II y III**, más toda la documentación que puntualmente se consigna en el referido Pliego.

ARTÍCULO 2º.- CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares (P.B.C.P.), podrá consultarse la página Web del INPI (www.inpi.gov.ar), y/o retirarse en el Departamento de Compras y Contrataciones del Organismo, Av. Paseo Colon 717, 5º Piso oficina 511, Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, o bien se podrá acceder al mismo mediante la página Web de la ONC (www.argentinacompra.gov.ar), siendo indiferente la forma de obtención del mismo. En el primero de los casos, el proveedor puede retirar una Constancia de retiro de Pliego elaborada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Los interesados deberán identificarse y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también una dirección de correo electrónico, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse con este requisito las notificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, en la publicación que se efectúe en la Cartelera del Departamento de Compras y Contrataciones. Se deberá además, indicar números de teléfonos y fax. La normativa legal vigente en materia de contrataciones del Estado Nacional puede ser consultada en el Departamento de Compras y Contrataciones, o vía Internet en las siguientes direcciones:

<http://www.argentinacompra.gov.ar> - **Normativas** -

<http://infoleg.mecon.gov.ar> -



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



Al momento de retirar el Pliego, en caso que el oferente **NO** esté incorporado a la base de datos del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberá asumir el compromiso de registrarse en el mismo, siendo obligatorio al momento de apertura de ofertas presentar certificado de pre-inscripción, debiendo a su vez contar con Certificado de Inscripción en oportunidad del acto de adjudicación. En caso contrario la oferta será desestimada.

ARTÍCULO 3°.- FORMA DE COTIZAR

La cotización deberá realizarse en Moneda Argentina. En el precio el oferente debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; derechos o comisiones; movimientos dentro del edificio; seguros; responsabilidad civil; beneficios; sueldos y jornales; cargas sociales; costos indirectos; gastos y costos generales y, todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la adquisición, incluido el Impuesto al Valor Agregado, a cuyos efectos, el Organismo será considerado como “Consumidor Final”.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato y que en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Se reitera que se deberá cotizar obligatoriamente en la Planilla de Cotización que, como Anexo I, forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, completándose todas sus columnas.

Los oferentes, en hoja aparte, podrán aportar mayores datos sobre características que resulten de interés en relación a los servicios a prestar. Asimismo, deberán mencionar, a modo de referencias comerciales, clientes a los cuales hayan realizado prestaciones de características similares a las concursadas. De la nómina en cuestión deberá surgir inequívocamente razón social de la empresa o denominación del Organismo, nombre y apellido de un contacto, sector al que pertenece, teléfono y dirección de correo electrónico.

- a) **OFERTAS ALTERNATIVAS:** Los interesados podrían presentar ofertas alternativas en tanto se ajusten en un todo, a lo normado en el Artículo 71 del Anexo al Decreto 893/2012. A tal fin, deberán conformar un nuevo formulario de cotización, ANEXO I, consignando en su parte superior la leyenda: OFERTA ALTERNATIVA. Se confeccionara un Anexo I por cada oferta presentada.
- b) **OFERTA VARIANTE:** Los interesados podrían presentar ofertas variantes en tanto se ajusten en un todo, a lo normado en el Artículo 72 del Anexo al Decreto 893/2012. A tal fin, deberán conformar un nuevo formulario de cotización, ANEXO I, consignando en su parte superior la leyenda: OFERTA VARIANTE. Se confeccionara un Anexo I por cada oferta presentada.
- c) **OFERTA PARCIAL:** Por las características del servicio a contratar no se admitirá la presentación de Ofertas Parciales.

ARTÍCULO 4°.- ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS. MODIFICACIONES

Los interesados podrán formular consultas por escrito hasta SETENTA Y DOS (72) HORAS antes de la fecha de apertura de las ofertas. Las mismas se formularán en idioma castellano al Departamento de Compras y Contrataciones del Organismo, Av. Paseo Colón 717 5° Piso oficina 511, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en original y copia. Deberá estar firmada por el oferente o su representante legal.

Las respuestas a las consultas y las aclaraciones o informaciones ampliatorias se efectuarán vía correo electrónico o facsímil, a la dirección de e-mail debidamente constituida, o al fax denunciado de acuerdo a lo indicado en el Artículo 2° del presente Pliego, con una anterioridad de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS a la fecha de apertura de las ofertas. Tanto las respuestas como las aclaraciones e informaciones se incorporarán al Pliego. Sin perjuicio del procedimiento antes mencionado, los oferentes deberán concurrir, al Departamento de Compras y Contrataciones, con DOS (2) DÍAS HÁBILES de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas a fin de tomar conocimiento de todas las circulares que se hubiesen emitido, sin que puedan excusarse de su aplicación y vigencia los oferentes que no las hayan recibido.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



ARTÍCULO 5°.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en la sede del Organismo, Av. Paseo Colon 717, 5° Piso oficina 511, Departamento de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, hasta el día y la hora indicadas en la carátula del presente Pliego. A partir de ese momento y bajo ningún concepto se admitirán presentaciones o modificaciones, agregados o alteraciones a las mismas. En acto público, se procederá a la apertura del SOBRE ÚNICO de las ofertas presentadas, labrándose el acta correspondiente.

La vista de los originales de las ofertas presentadas podrá ser llevada a cabo por los oferentes durante DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura, de conformidad con el artículo 76 del Decreto 893/2012.

ARTÍCULO 6°.- MUESTRAS

Conjuntamente a las cotizaciones, quienes participen de dicha convocatoria **deberán acompañar con carácter obligatorio**, al menos UNA (1) muestra de cada producto cotizado, las cuales si bien pueden no reflejar fielmente todas las características descriptas en el Anexo de Especificaciones Técnicas, deberá permitir una adecuada apreciación del modelo, calidad de terminación e impresiones de la oferta. **La falta de presentación de dicha/s muestra/s podrá determinar por parte de este Organismo la desestimación de las ofertas que no satisfagan dicho requisito.**

Las muestras a las que se alude con anterioridad, en cuanto a su devolución a quienes las hayan presentado, quedan garantizadas por parte del Organismo.

Las muestras deberán consignar los datos del oferente y del llamado de que se trata. Las mismas deberán ser entregadas en el Departamento de COMPRAS Y CONTRATACIONES, sito en Av. Paseo Colon 717, piso 5°, Of. 511 Capital Federal, conjuntamente con el sobre para la apertura, con remito por duplicado, el que deberá adjuntarse a la oferta.

ARTÍCULO 7°.- CONTENIDO DEL “SOBRE ÚNICO”

El “SOBRE ÚNICO” contendrá la oferta económica, **conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquélla**, debidamente encarpetaada, utilizando separadores identificatorios y rotulados bien visibles, respetando el orden establecido y procurando que la documentación no supere las cincuenta (50) páginas por cada carpeta o tomo presentado. Cada página **estará numerada al pie en forma consecutiva.**

Asimismo cada carpeta deberá llevar un Índice de su contenido, debiéndose incluir, además, un Índice General en el que se detalle la cantidad de carpetas o tomos que conforman la oferta y el número total de páginas de la misma.

1) Sin perjuicio de que no resulta obligatorio, para presentar ofertas, estar previamente inscripto en el SIPRO, **los oferentes deberán presentar junto a su propuesta, la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción según lo detallado en el Anexo I** de la Disposición ONC N° 58/2014.

2) Certificado Fiscal para contratar con la Administración Pública Nacional, **excepto en caso que el importe de la oferta sea inferior a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**. Esto último en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2° de la Resolución General 1814 de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

3) Los oferentes que al momento de presentar su cotización no cuenten con Certificado de inscripción al SIPRO deberán adjuntar copia certificada de los balances de los DOS (2) últimos ejercicios Económicos.

4) Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, **salvo cuando el monto de la misma no fuere superior a CINCO (5) Módulos, equivalentes a PESOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 5.000,00)**, en cuyo caso el oferente queda eximido de la presentación de la referida Garantía, conforme lo establecido en el Artículo 103, inciso c) del decreto 893/2012.

5) La constitución de domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre el Organismo y el interesado. El cambio del domicilio constituido deberá ser informado al Departamento de Compras y Contrataciones presentando una nueva declaración jurada.

6) Una declaración del oferente, mediante la suscripción del Formulario Mantenimiento de Oferta que se adjunta al presente, obligándose a mantener su oferta por el término de **SESENTA (60) días corridos** (Art. 66, del Anexo al Decreto N° 893/2012), contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



consecutivos no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del Acto de Apertura (Art.8° del Anexo al Artículo 1° de la Disposición ONC N° 58/2014).

7) Número de Beneficiario de Pago del Tesoro Nacional previsto en la Resolución 262/95 de la Secretaría de Hacienda, o en su defecto, Constancia otorgada de haber iniciado el trámite.

8) En caso que se oferten bienes de origen nacional, la DD. JJ. referida en el artículo 70, inciso g), apartado 3 del Anexo al Decreto N° 893/2012.

9) En caso que se oferten bienes a importar, la DD. JJ. referida en el artículo 70, inciso g), apartado 4 del Anexo al Decreto N° 893/2012.

10) Copia del Contrato Social o del Estatuto Social y de la última Acta de Designación de Autoridades.

ARTÍCULO 8°.- PREADJUDICACIÓN

La preadjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente, teniendo en cuenta a tal fin: la calidad del producto y el prestigio de su marca, el mayor plazo de garantía, el precio, antecedentes del oferente y demás condiciones de la oferta. El procedimiento de preadjudicación se ajustará a lo establecido en el artículo 147 del Decreto N° 893/2012.

Las sanciones aplicadas a los oferentes en el ámbito del régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01, serán consideradas como antecedentes negativos en la evaluación de las ofertas presentadas por los mismos; como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de datos de este Instituto Nacional.

En caso de empate de ofertas, resultará de aplicación lo normado en el artículo 90 del Decreto 893/2012. De persistir la igualdad, la preadjudicación recaerá en la empresa que acredite la mayor cantidad de personas discapacitadas, aplicándose el artículo 8 del Decreto 312/2010, reglamentario de la Ley N° 22.431.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación correspondiente, el que será notificado fehacientemente a todos los oferentes según lo establecido en los Artículos 56 y 92 del Decreto 893/2012.

Dentro de los DOS (2) DÍAS HÁBILES de notificado el Dictamen de Evaluación, las firmas que se encuentren en orden de mérito de preadjudicación, de no contar con Alta en el Padrón Unico de Entes (**número de beneficiario**) que otorga la Contaduría General de la Nación, deberá concurrir dentro del plazo anteriormente señalado, al Departamento de Compras y Contrataciones **para su urgente tramitación**, toda vez que carecer del mismo, impide que puedan resultar adjudicatarios del presente llamado a contratación (Art.18 del Anexo al Artículo 1° de la Disposición ONC N° 58/2014).

ARTÍCULO 9°.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Las impugnaciones al dictamen de la Comisión Evaluadora podrán ser presentadas, debidamente fundadas, dentro de los CINCO (5) días de recibida la notificación a la que se refiere el Artículo anterior, o bien desde la publicación de la misma en la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones. **Al respecto, será de aplicación lo normado en los Art.16 y 17 del Anexo al Artículo 1° de la Disposición ONC N° 58/2014.** Durante ese término las actuaciones quedarán a disposición de los interesados para su vista en el Departamento de Compras y Contrataciones

Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ARTÍCULO 10.- ADJUDICACIÓN

El acto administrativo de la adjudicación será comunicado en forma fehaciente al adjudicatario y al resto de los oferentes.

La emisión de la Orden de Compra y su notificación al adjudicatario (Art. 96, Decreto N° 893/2012), producirá el perfeccionamiento del contrato y la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los CINCO (5) DÍAS de recibida la Orden de Compra (Art. 98, Decreto N° 893/2012).

ARTÍCULO 11.- PLAZO, LUGAR Y MODALIDAD DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega por parte de quien/es resulte/n adjudicatario/s es de VEINTE (20) días corridos, contados a partir de la recepción de la/s Orden/es de Compra por parte de aquel/los, **toda vez que los bienes a adquirir se requieren con carácter de urgente. Por tal razón, se recomienda**



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



a los oferentes que se abstengan de cotizar en caso de no tener certeza de cumplimiento del plazo de entrega.

Las entregas deberán efectuarse en la sede del Instituto. El ingreso a este Organismo, salvo cambios debidamente justificados y puestos en conocimiento de los adjudicatarios con la debida anticipación, deberá realizarse por calle Balcarce 724, de la CABA.

Se deberá pactar previamente la entrega con el Área de Relaciones Institucionales a los teléfonos: 4344-4826/4984.

ARTÍCULO 12.- ACTA DE RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción, emitirá el Acta correspondiente dentro de los CINCO (5) días de recibida por parte del Área de Relaciones Institucionales la conformidad provisoria por la entrega de los bienes objeto de la presente contratación. Una vez emitida dicha Acta, la citada Comisión notificará al Adjudicatario para que proceda a retirar la misma en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Instituto (Piso 5°, Oficina 511). La notificación será efectuada a través de mail, a la casilla constituida por el oferente en su oferta.

ARTÍCULO 13.- CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACION

El INPI se reserva el derecho de rechazar los bienes provistos por el adjudicatario, total o parcialmente, previo estudio que demuestre o justifique que no se encuadran dentro de las especificaciones solicitadas, o bien no se corresponden con las muestras suministradas.

ARTÍCULO 14.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

1) La Comisión de Recepción emitirá el Acta de Recepción dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES de recibida la Conformidad Provisoria que elaborará el Área de Relaciones Institucionales.

2) A efectos de la emisión de la Conformidad Provisoria, el Adjudicatario entregará a la citada dependencia un remito con el detalle de los bienes entregados.

3) Una vez emitida dicha Acta, la Comisión de Recepción notificará al adjudicatario para que proceda a retirar la misma en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Instituto (Oficina 511, 5to piso). La notificación será efectuada a través de mail, a la casilla constituida por el oferente en su oferta.

4) La factura será presentada, **acompañada indefectiblemente con copias de la Orden de Compra y del Acta de Recepción**, en la Mesa de Entradas del Instituto, ubicada en la Planta Baja del edificio sito en Av. Paseo Colon 717 Capital Federal, siendo indispensable detallar en la misma:

- Número y fecha de la Orden de Compra;
- Número del expediente;
- Número y fecha de los remitos de entrega;
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- Importe total bruto de la factura;
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
- Importe neto de la factura.

5) Al momento de la presentación de la/s factura/, se producirá la apertura de un Expediente por el que tramitará el pago de las mismas. El adjudicatario contará en su copia, con el número del mencionado Expediente para poder proceder eventualmente al seguimiento del trámite.

6) El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la presentación de las facturas.

Para el seguimiento del trámite de pago se podrá comunicar con el Departamento de Tesorería (4344-4982 / 4830).

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las notificaciones que se cursen, se recomienda visitar la página de Internet: www.argentinacompra.gob.ar en el link de "OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES".



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



ARTÍCULO 15.- PUBLICIDAD

Para el caso que el prestador quisiera efectuar algún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, invocando el nombre del ORGANISMO o alguno de los Organismos comprendidos, deberá previamente solicitar la expresa autorización de su contenido al INPI.

ARTÍCULO 16.- CESION O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Conforme surge de la especial naturaleza de los renglones que componen el presente llamado, el adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra resultante sin contar con la autorización previa y por escrito del ORGANISMO. Si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

ARTÍCULO 17.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

El Adjudicatario constituirá domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, quedando expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieren suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución de la presente Contratación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, renunciando expresamente quien resulte Adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

ARTÍCULO 18.- MARCO NORMATIVO

Será de aplicación lo establecido en el Decreto N° 1023/2001, su reglamento, Decreto N° 893/2012, el Decreto N° 690/2016 y en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 58/2014, todo aquello no previsto explícitamente en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° :

El que suscribe.....DNI N°.....
 en nombre y representación de la Empresa..... con
 domicilio legal en la calle.....N°.....Localidad.....
 Tel.....Fax.....N° de CUIT....., con poder
 suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de
 interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los
 siguientes precios:

REN- GLON	CANT.	UN. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	20.000	UNIDAD	HOJA MEMBRETE: 21 X 29,7 cm (A4) impresión 4/0- con logo del INPI, ver modelo en página N° 15 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.		
2	2.000		SOBRE INGLÉS BLANCO: 23,5 X 12 cm impresión 4/0- con logo del INPI, ver modelo en página N° 16 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.		
3	2.000		SOBRE AMERICANO BLANCO: 23,5 X 15 cm impresión 4/0- con logo del INPI, ver modelo en página N° 16 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.		
4	5.000		SOBRE BOLSA BLANCO: 30 X 24 cm impresión 4/0- con logo del INPI, ver modelo en página N° 16 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.		
5	7.000		CARPETAS INSTITUCIONALES: 23 X 33 cm (cerrada), 2 solapas de 10 cm de alto, corte para tarjeta, impresión 4/0- con logo del INPI, ver modelo en página N° 17 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.		
6	300		CD's: grabables con estampa en el cd, caja y tapa para caja impresa con logo del INPI, según modelo de página N° 22 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.		
7	300		DVD's: grabables con estampa en el dvd, caja y tapa para caja impresa con logo del INPI, según modelo de página N° 22 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.		
8	1.200		Anotadores: con logo del INPI- según modelo de página N° 32 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.		
9	2.000		Lapiceras: con logo del INPI- según modelo de página N° 32 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.		
10	160		Tarjeteros: con logo del INPI- según modelo de página N° 32 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.		
11	1.200		Tazas: con logo del INPI- según modelo de página N° 32 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.		



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



12	80	Maletines de gamuza: con logo del INPI- según modelo de página N° 32 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.		
13	1.200	Botones: con logo del INPI- según modelo de página N° 32 del Manual de Identidad Corporativa del INPI, el cual se consigna en pdf adjunto.		
MONTO TOTAL COTIZADO				

[Handwritten signatures and initials]

SON PESOS.....

FORMA DE PAGO, PLAZO DE EJECUCION, MANTENIMIENTO DE OFERTA: **SEGÚN PLIEGO**

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



ANEXO II-DECLARACIÓN JURADA

Nº DE PROVEEDOR.....
Nº DE CUIT:..... Nº DE INGRESOS BRUTOS.....
Nº DE CUENTA A.N.S.E.S:.....ACTUALIZA DATOS SI/.NO.
DENOMINACION:.....
CALLE.....Nº.....
PISO.....DEPTO.....TE.....
LOCALIDAD.....COD. POSTAL.....
PROVINCIA.....

1. DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE, EN RAZON QUE LA FIRMA CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 893/2012.
2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS RESPONSABLES DE LA OFERTA NO TIENEN IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
3. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR CALIFICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS.
4. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE (SI) NO (*) TIENE DEUDAS EXIGIBLES EN CONCEPTO DE APORTES DERIVADOS DE SUS OBLIGACIONES PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ASI COMO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS, HACIÉNDOME RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS.
5. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADA, TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION RESPALDATORIA, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y LA EXTENSION ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 893/2012.
6. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO UTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACION QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACION DETERMINADA.
7. DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE

Handwritten signatures and initials on the left margin.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCION DE SU EVENTUAL CONTRATACION. **LA PRESENTE DECLARACION EXIME DE LA PRESENTACION DEL PLIEGO SELLADO Y FIRMADO.**

FECHA: _____/_____/_____

[Handwritten signatures and initials]

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....

(*) = Táchese lo que no corresponda.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



ANEXO III- INFORMACION COMPLEMENTARIA - DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZON SOCIAL:.....

DOMICILIO REAL

CALLE:..... Nº..... PISO..... DPTO.....

LOCALIDAD:.....PCIA:.....C.P.....TE.....

DOMICILIO ESPECIAL

CALLE:.....Nº.....PISO.....DPTO.....

LOCALIDAD:.....PCIA.....C.P.....TE.....

ACTIVIDAD: INDUSTRIAL COMERCIAL MAYORISTA MINORISTA

IMPORTADOR REPR. FIRMA EXTR.

DISTR. EXCL. OTRAS Y SERVICIOS (detallar).....

COMPONENTES DE LA FIRMA (DIRECTORIO, SOCIOS GERENTES, SOCIO COMANDATARIO, PROPIETARIO, FIRMA UNIPERSONAL, ETC.)

NUMERO DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOC. TIPO	DOC. NUMERO

PARTICIPACIÓN EN OTRAS EMPRESAS (EN EL ORDEN OBSERVADO ANTERIORMENTE)

NUMERO DE ORDEN	NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA	DOMICILIO	PARTIC %	VIGENCIA

(Handwritten signatures and initials)



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha:/...../.....

Contratación Directa N°.....

Sres. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

S / D

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la oferta formulada en la Contratación de referencia, POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA INCLUSIVE, conforme lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto N° 893/2012.

Firma:

Aclaración.....



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



DECLARACIÓN JURADA
CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y ELECTRONICO
DESIGNACION DE REPRESENTANTE / CONTACTO TECNICO

Buenos Aires,.....

Contratación Directa Nº.....

Sres. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

S / D

[Handwritten signature]

Por medio de la presente, constituyo domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el correo electrónico que más abajo declaro, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen conforme lo establecido en el artículo 56 del Decreto 893/2012:

Nombre o Razón Social:.....

DOMICILIO:.....Nº.....

PISO: **OFICINA/DEPTO.:** **CODIGO POSTAL:**

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

CONTACTO TECNICO:.....

Firma:

Aclaración:.....